

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-005/08, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO REQUERIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE TELEBACHILLERATO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día seis de mayo de del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-005/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, relativa a la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 08 de febrero de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Ediciones Elmore S. de R.L. de C.V., Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V. Grupo Papelero Gonher y/o Alfonso González Hernández y Laura Morales Cubillas**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica, a la Dirección General de Telebachillerato y al Departamento de Almacén.

CUARTO.- Que a las once horas del día treinta de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **CC. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte**, Representante de la Dirección General de Telebachillerato; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente **la L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de material de oficina y consumibles de computo requeridos por la Dirección General de Telebachillerato dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V., Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V. y Grupo Papelero Gonher y/o Alfonso González Hernández**, las cuales se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Dirección General de Telebachillerato de esta Secretaría conjuntamente con la comisión de licitación procedieron al análisis de las propuestas técnicas presentadas, de donde se deriva lo siguiente:

a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

b) **Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

c) **Grupo Papelero Gonher y/o Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

CUARTO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, la Dirección General de Telebachillerato solicitó con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso” la reducción de las cantidades en los conceptos de adquisición, conforme a lo siguiente:

PART.	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD ORIGINAL	REDUCCION
12	HOJA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	MILLAR	80	40
45	PERFORADORA ACME MOD. 857	PIEZA	50	30
48	TONER LEXMARK 64018SL	PIEZA	40	30
51	USB DTI/ 1GB	PIEZA	20	10

Así mismo quedan canceladas las partidas: **22, 44, 50 y 52.**

QUINTO.- Se declaran desiertas las partidas: **28, 33, 53, 54, 55, 56 y 60**, en virtud de que las empresas participantes en este proceso licitatorio no presentaron propuesta para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los

bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación del servicio se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.
- b) **Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.
- c) **Grupo Papelero Gonher y/o Alfonso González Hernández.-** Cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Ediciones Elmire S. de R.L. de C.V.-**se le adjudican las partidas: **3, 4, 5,6, 9, 10, 13, 14, 16, 23,26, 27, 34, 35, 38, 43, 45, 46, 49, 57, 58, 59, 61 y 62** , por un importe total de **\$54,689.40 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Librería y Papelería “La Ilustración” S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas:**1, 2, 7, 8, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 47, 48 y 51** por un importe total de **\$105,660.33 (Ciento cinco mil seiscientos sesenta pesos 33/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, la Dirección General de Telebachillerato solicitó con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima séptima de la Licitación que establece “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso” la reducción de las cantidades en los conceptos de adquisición, conforme a lo siguiente:

PART.	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD ORIGINAL	REDUCCION
12	HOJA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	MILLAR	80	40
45	PERFORADORA ACME MOD. 857	PIEZA	50	30
48	TONER LEXMARK 64018SL	PIEZA	40	30
51	USB DTI/ 1GB	PIEZA	20	10

Así mismo quedan canceladas las partidas: **22, 44, 50 y 52.**

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **28, 33, 53, 54, 55, 56 y 60**, en virtud de que las empresas participantes en este proceso licitatorio no presentaron propuesta para las mismas, por lo anterior, dichas partidas se adjudicarán de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-005/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Mtra. Maria del Pilar Paz Villafuerte
Representante de la Dirección General
de Telebachillerato